

APRUEBA PROGRAMA INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS
CENTROS DE DIA DE SAN PEDRO DE LA PAZ Y CENTRO DE DIA
DE LA COMUNA DE TUCAPEL.

HUEPIL, NOVIEMBRE 29 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Programa Intercambio de experiencias Centro de Día de San Pedro de la Paz y Centros de Día Tucapel, a realizarse el día 30 de Noviembre de 2016, desde las 10:00 hrs.

DECRETO N° 33851

1.-APRUEBA El Programa Intercambio de experiencias Centro de Día de San Pedro de la Paz y Centros de Día de Tucapel, por un monto de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), según lo indicado en la letra d) de los vistos.

2.-Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204014 Productos elaborados cuero caucho y plástico, 215201001 Para personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



* GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAF/A/GPL/FSE/baa.